



PROCESO VERBAL DECLARATIVO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2016-00263-00
Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado para lo pertinente.

NELSON SILVA LIZARAZO
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga (S), trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO VERBAL DECLARATIVO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2016-00263-00
DEMANDANTE: MARIA ELISA CARREÑO ROA (parrita8527@hotmail.com)
APODERADA: DRA. KAREN JULIETH PARRA GOMEZ (parrita8527@hotmail.com)
DEMANDADOS: ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ, EDGAR GONZALEZ RODRIGUEZ, BELCY GONZALEZ RODRIGUEZ, GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ (sin correo electrónico)
APODERADO: Dr. HECTOR JULIO AREVALO BARBOSA (hectorearevaloabogado@outlook.com y egnimaria@hotmail.com)
CURADOR AD LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE GONZALEZ Dr. GONZALO AFANADOR (sin correo electrónico)

En escrito presentado vía correo institucional, el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia del artículo 372 del C.G.P. programada para el 14 de julio de 2020 por no encontrarse en condiciones óptimas de salud para atender la diligencia; y allega como prueba la prescripción médica.

Por ser procedente lo solicitado, se ordena aplazar la audiencia señalada para el día 14 de julio de 2020. Ejecutoriado este auto, atendiendo el turno de la agenda, se programará nueva fecha para la audiencia.

Notifíquese este auto por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso. Comuníquese a las partes por intermedio del correo electrónico reportado para tal fin.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina 321
BUCARAMANGA

Se notificó a las partes, el auto anterior
radicado en el Estado No. 061
que se fijó en esta fecha en el JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO durante toda

las horas de trabajo de hoy

14 JUL 2020

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina 321
j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Se comunicó a las partes,